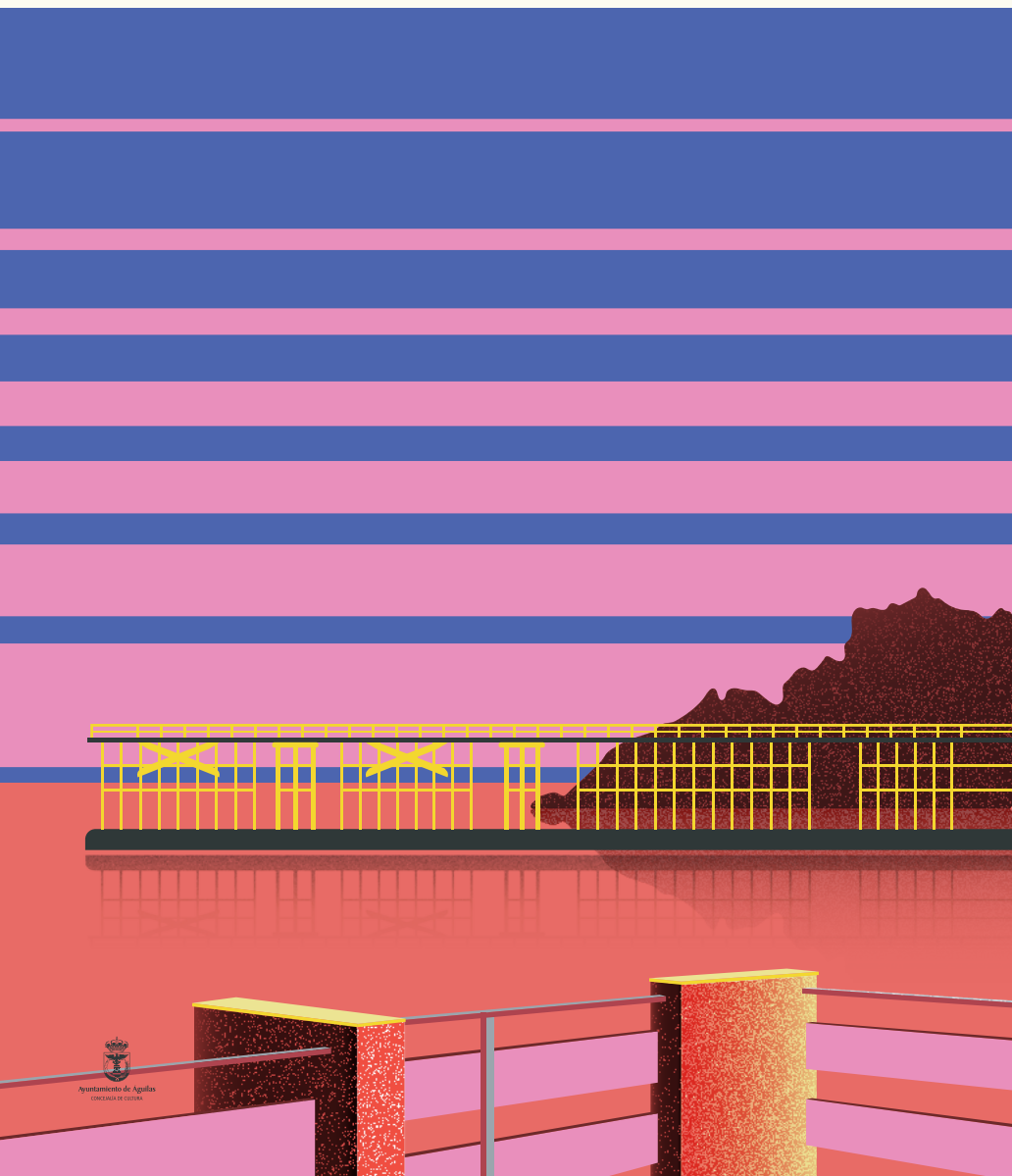
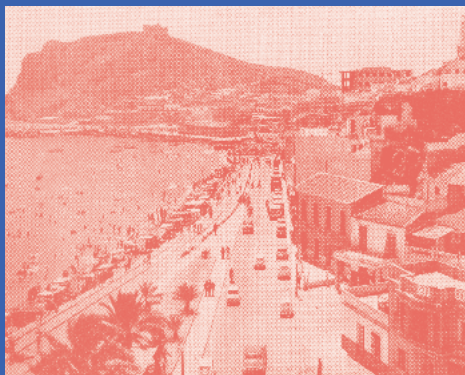




PREMIO ÁGUILAS

DE RELATO BREVE





Águilas, 1969

Este certamen literario, del que el Ayuntamiento de Águilas convoca una 1ª. edición por medio de estas bases, tuvo un singular antecedente en la historia de nuestra ciudad.

El **Premio Águilas de Novela** se celebró de 1968 a 1972, y su existencia fue tan sonada entonces como todavía hoy resulta sorprendente. Para empezar, por su dotación, que alcanzó las 700.000 ptas., en un municipio costero de 18.000 habitantes. Cada edición era presentada con mucha ceremonia y buena prensa en Madrid, y el fallo del jurado se comunicaba durante las populares celebraciones veraniegas. El premio tuvo impulso con la presencia de algunas destacadas figuras de letras en la localidad que, además, se habían fijado como objetivo hacer de ésta un “centro de intelectuales”.

Aspiraciones todas que se saldaron con cinco ediciones y cuatro novelas, y una disolución de aquellas ambiciones en la nostalgia de lo que pudo haber sido.

Bases
PREMIO ÁGUILAS
DE RELATO BREVE
2017

Primera.- Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, residentes en España, siempre que las obras estén escritas en castellano.

Segunda.- Cada concursante podrá presentar un sólo trabajo que ha de ser necesariamente inédito y no haber sido premiado en otros certámenes. El Ayuntamiento se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.

Tercera.- Los relatos serán de tema libre, a elegir por los autores.

Cuarta.- Los relatos tendrán una extensión de entre 10 y 25 páginas en formato **DIN A4**, mecanografiados a doble espacio, en fuente Times New Roman a 12 pt., y se presentarán vía mail.

Quinta.- En el envío deberá constar en archivo adjunto: Nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor y fotocopia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia. Declaración de autoría, de originalidad, de titularidad de los derechos, de hallarse el trabajo libre de cargas y limitaciones de explotación, y de aceptación de las presentes bases.

Sexta.- El plazo de presentación de originales, que tendrá carácter improrrogable, finalizará a las 14 h. del día **30 de junio de 2017** y habrán de enviarse por correo electrónico a la dirección relatobreveaguilas@auditorio-aguilas.org en el remite **Premio Águilas de relato breve.**

Séptima.- Se establece un primer premio, indivisible, de 1.000 euros y publicación, y hasta un máximo de tres accésit, premiados con publicación.

Octava.- El Ayuntamiento de Águilas realizará una publicación con la obra premiada, junto con los tres accésit; reservándose también el derecho de difusión y publicación, así como la propiedad de los originales premiados. El número de ejemplares publicados con las anteriores obras premiadas será de 500.

Novena.- El Ayuntamiento de Águilas designará oportunamente un jurado, que estará formado por personas de reconocido prestigio y su composición se hará pública en el momento de la adjudicación del premio. Dicho jurado tendrá plena competencia para aplicar e interpretar las presentes bases y sus decisiones serán inapelables. Será responsabilidad del jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, conceder los premios y accésit, así como declarar desierto cualquiera de los premios si, a juicio del jurado, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en las presentes bases. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

Décima.- El fallo del jurado se emitirá en la **primera quincena de agosto de 2017** y será dado a conocer a través de los medios de información y comunicado directamente a los galardonados, quienes se comprometen a asistir al acto de entrega de premios. El acto tendrá lugar en la Casa de Cultura de Águilas en la fecha y hora que previamente se comunique. Los premiados asistentes tendrán derecho al abono de las dietas correspondientes de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

Décimo primera.- Las obras no premiadas ni publicadas no serán devueltas y se destruirán pasados treinta días desde la emisión del fallo.

Décimo segunda.- La presentación de obras a este concurso supone por parte de los autores la aceptación incondicional de las presentes bases.

Décimo tercera.- El Excmo. Ayuntamiento de Águilas se reserva la posibilidad de suspender el certamen literario siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.

Décimo cuarta.- Paralelamente a este certamen se convoca uno exclusivo para estudiantes de Secundaria y Bachillerato de Águilas con las mismas bases y un único premio consistente en la publicación de la obra.

Envío de relatos a

relatobreveaguilas@auditorio-aguilas.org

Más información y contacto

Ayuntamiento de Águilas

Plaza de España, 14

Águilas - 30880 (Murcia)

tlf. 968 418 800

www.ayuntamientodeaguilas.org



Ayuntamiento de Águilas



**PREMIO
ÁGUILAS
2017**